



Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
08.11.23	III. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	01.01.2024
	IV. SOPORTE DE LAS LICENCIAS	
	IX. TARIFAS ESPECIALES DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
	A.5. OFICIAL RELACIONES CON LOS CONCURSANTES	
	A.11. COMISARIO/A DE RUTA	

I. CONDICIONES GENERALES

1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), de acuerdo con lo establecido en la Normativa vigente expedirá licencias de oficiales, que habilitarán para la actuación en competiciones de carácter estatal celebradas en España y en el extranjero.
2. La RFEDA, como Autoridad Deportiva Nacional (ADN), de acuerdo con lo establecido en el Anexo V del Código Deportivo Internacional (CDI) de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA) expedirá licencias de oficiales, que habilitarán para la actuación en competiciones de carácter internacional salvo para los cargos establecidos por FIA que se deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de oficial expedida por FIA.
3. Además de lo anteriormente indicado deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha actuación por la RFEDA y/o la FIA.
4. Para actuar en competiciones en el extranjero el/la oficial deberá estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la RFEDA y solicitar el visado/autorización de salida a la RFEDA.
5. La licencia dejará de tener validez si el/la oficial actúa en una competición prohibida o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, o lo hace con una licencia que no sea válida para el cometido en el que actúe.
6. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha actuación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente.
7. La validez de las licencias expira el 31 de diciembre del año natural de la expedición de las licencias.

II. TIPOS Y GRADOS

De acuerdo con el Anexo V del CDI de la FIA, se establecen para la temporada 2024 los siguientes tipos y grados de licencia de oficiales:

TIPOS \ GRADOS		GRADO EN PRÁCTICAS (P)	GRADO C (C)	GRADO B (B)	GRADO A (A)
COMISARIO/A DEPORTIVO	CD	SI	SI	SI	SI
DIRECTOR/A DE CARRERA	DC	SI	SI	SI	SI
DIRECTOR/A DE PRUEBA	DPB	NO	SI	SI	SI
SECRETARIO/A DE PRUEBA	SC	SI	SI	SI	SI
RELACIONES CONCURSANTES	ORC	NO	SI	SI	SI
JEFE/A DE CRONOMETRAJE	JOB	NO	SI	SI	SI
CRONOMETRADOR/A	OB	SI	NO	NO	SI
JEFE/A TECNICO/A	JOC	NO	SI	SI	SI
COMISARIO/A TECNICO/A	OC	SI	NO	NO	SI
JEFE/A DE AREA	JDA	NO	NO	NO	SI
COMISARIO/A DE RUTA	OD	SI	NO	NO	SI
JEFE/A MEDICO/A	JOM	NO	NO	SI	SI
OFICIAL MÉDICO/A	OM	NO	NO	SI	SI
OFICIAL NOVEL	ON	NO	NO	NO	NO

III. AMBITO DE ACTUACIÓN

LICENCIA	SIGLAS	AMBITO DE ACTUACIÓN
Comisario Deportivo	CD	Comisario Deportivo
		Comisario Deportivo Oyente
Director de Carrera	DC	Director de Carrera
		Director de Carrera Adjunto
		Responsable de Seguridad
		Jefe de Tramo
Director de Prueba	DPB	Director de Prueba (solo pruebas circuito)
Secretario de Prueba	SC	Secretario de Prueba
		Secretario de Prueba Adjunto
Oficial Relaciones con los Concursantes	ORC	Relaciones con los Concursantes
Jefe de Cronometraje	JOB	Jefe de Cronometraje
		Cronometrador
Cronometrador	OB	Cronometrador
Jefe Técnico	JOC	Jefe Técnico
		Comisario Técnico
Comisario Técnico	OC	Comisario Técnico
Jefe de Área	JDA	Jefe de Tramo
		Jefe de Puesto
		Jefe de Parque
		Comisario de Ruta / Señalizador
Comisario de Ruta	OD	Comisario de Ruta / Señalizador
Jefe Médico	JOM	Jefe Médico de la Prueba
		Médico de la Prueba
Oficial Médico	OM	Médico de la Prueba
Oficial Novel	ON	Comisario de Ruta / Señalizador ¹
		Cronometrador ¹

¹ Bajo supervisión.

IV. SOPORTE DE LAS LICENCIAS

El soporte de las licencias de oficiales será físico. También dispondrán de la versión digital en la zona privada de cada oficial en el apartado "Mis licencias".

V. AMPLIACIÓN DE TIPOS DE LICENCIA Y GRADO

- a) La persona solicitante de más de un tipo de licencia de oficial únicamente abonará la licencia de mayor importe. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de grado superior a la que posee en ese momento, deberá abonar la diferencia entre ambas y remitir la licencia de categoría inferior. En el caso de que la nueva licencia sea del mismo coste que la anterior deberá abonar 15 €.

- b) Los grados de licencia se podrán ampliar tantas veces como lo permita la normativa durante una misma temporada.

VI. EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma. El duplicado expedido tendrá la misma validez que la licencia emitida en su día. El coste del duplicado será de 30 euros. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.

VII. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

Los/las solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online alojada en la web www.rfeda.es en el apartado de Licencias o accediendo a través de la página web <https://rfeda-fedeauto.podiumsoft.info/>.

El acceso a dicha aplicación se realiza bajo un usuario y contraseña vinculado a la persona solicitante. En caso de no conocer los datos de acceso deberá remitir mail a licencias@rfeda.es indicando su número de DNI, nombre completo y fecha de nacimiento.

La solicitud de la licencia deberá realizarse con una antelación de al menos **quince días** antes de la competición en la que deseen actuar para facilitar la tramitación.

En los casos donde se requiere acreditar actuaciones deberán ser aportadas en el apartado Mis Licencias una vez realizada la correspondiente petición de licencia/as.

En el apartado Datos Personales de dicha aplicación el/la solicitante deberá incluir obligatoriamente:

- Dirección física de la persona solicitante.
- Teléfono de contacto de la persona solicitante.
- Mail de contacto de la persona solicitante.
- Fotografía reciente. *
- Fotocopia del DNI/NIE de la persona solicitante. *
- Fotocopia del DNI/NIE del tutor/a (para solicitantes menores de edad).*
- En el caso de querer recibir la licencia física en un lugar distinto de la dirección física del solicitante deberá cumplimentar los datos del apartado Dirección de envío.

* En el caso de que estos documentos ya estén aportados de temporadas anteriores y quieran sustituirlos deberán podrán sustituirlos dentro de su Zona Privada en el apartado Datos Personales.

Los menores de edad deben aportar online autorización paterna o tutor/a legal por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.

Las solicitudes de licencias que no cumplan los puntos anteriormente indicados no podrán ser expedidas hasta que no se aporten y/o subsanen estas incidencias.

La RFEDA no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.

VIII. ACTUACIONES EN EL EXTRANJERO

Los oficiales con licencia nacional 2024 expedida por la RFEDA que deseen tomar parte en una competición nacional en el extranjero deberán cumplir lo establecido por la RFEDA en cuanto a visados y seguros establecido en el Anexo 10.7. de las PCCCTCE.

IX. TARIFAS ESPECIALES DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

- a. En el caso de que el solicitante requiera que el trámite de la licencia/permiso o carnet sea menor de lo establecido en el punto VII se aplicarán las siguientes tarifas:
 - Tarifa Express: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 días laborales. Coste: 50 €.
 - Tarifa Express Plus: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 horas. Coste 100 €.
- b. ~~El coste de dichas tarifas es a parte del~~ Esta tarifa especial se sumará al coste de la licencia/permiso/carnet solicitada.
- c. En todo caso las solicitudes deberán cumplir lo establecido en el Artículo 3.

A. LICENCIAS DE OFICIALES 2024

A.1.	COMISARIO/A DEPORTIVO/A	CD	140 €
A.2.	DIRECTOR/A DE CARRERA	DC	140 €
A.3.	DIRECTOR/A DE PRUEBA	DPB	140 €
A.4.	SECRETARIO/A DE PRUEBA	SC	140 €
A.5.	OFICIAL RELACIONES CONCURSANTES	ORC	140 €
A.6.	JEFE/A DE CRONOMETRAJE	JOB	125 €
A.7.	CRONOMETRADOR/A	OB	125 €
A.8.	JEFE/A TÉCNICO/A	JOC	125 €
A.9.	COMISARIO/A TÉCNICO/A	OC	125 €
A.10.	JEFE/A DE AREA	JDA	125 €
A.11.	COMISARIO/A DE RUTA	OD	85 €
A.12.	JEFE/A MÉDICO/A	JOM	125 €
A.13.	OFICIAL MÉDICO/A	OM	85 €
A.14.	OFICIAL NOVEL	ON	70 €

La RFEDA podrá expedir -excepcionalmente- licencias a personas que acrediten que el incumplimiento de las participaciones mínimas –en las licencias que se exijan- ha sido debido a causas de fuerza mayor y a cualquier persona que por su reconocido prestigio y experiencia pueda ser titular de una licencia a criterio de la Junta Directiva y/o Comisión de Voluntarios y Oficiales de la RFEDA.

A.1. COMISARIO/A DEPORTIVO/A

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Si no ha renovado la licencia de Comisario/a Deportivo en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

COMISARIO/A DEPORTIVO/A GRADO PRÁCTICAS (CD Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario/a Deportivo después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. La persona solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas nacionales en calidad de oyente.

COMISARIO/A DEPORTIVO/A GRADO C (CD Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Comisario/a Deportivo o con licencia de Comisario Deportivo de Grado P.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.
2. El titular de este grado no podrá actuar como Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos en una competición de carácter estatal o internacional.

COMISARIO/A DEPORTIVO/A GRADO B (CD Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal en los últimos 24 meses con licencia de Comisario/a Deportivo o con licencia de Comisario Deportivo de Grado C o Grado B.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN. Para ello se deberá cumplir con lo establecido en el Anexo

COMISARIO/A DEPORTIVO/A GRADO A (CD Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con licencia de Comisario/a Deportivo o con licencia de Comisario Deportivo de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.2. DIRECTOR/A DE CARRERA

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Si no ha renovado la licencia de Director/a de Carrera en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

DIRECTOR/A DE CARRERA GRADO PRÁCTICAS (DC Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Director/a de Carrera después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. La persona solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas nacionales en calidad de Director/a adjunto.

DIRECTOR/A DE CARRERA GRADO C (DC Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Director/a de Carrera o con licencia de Director/a de Carrera de Grado P.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

DIRECTOR/A DE CARRERA GRADO B (DC Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal en los últimos 24 meses con licencia de Director/a de Carrera o con licencia de Director/a de Carrera de Grado C o Grado B.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

DIRECTOR/A DE CARRERA GRADO A (DC Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con licencia de Director/a de Carrera o con licencia de Director/a de Carrera de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

2. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.3. DIRECTOR/A DE PRUEBA

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Esta licencia es válida únicamente en las especialidades de Circuitos.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

DIRECTOR/A DE PRUEBA GRADO C (DPB Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en competiciones oficiales en Circuitos en los últimos 24 meses con licencia de Director de Carrera de Grado A o de Director de Prueba.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

DIRECTOR/A DE PRUEBA GRADO B (DPB Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal en Circuitos en los últimos 24 meses con licencia de Director/a de Prueba o de Director/a de Prueba de Grado C o de Grado B.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:

- en el calendario oficial de la RFEDA
- en el calendario oficial de otra ADN.

DIRECTOR/A DE PRUEBA GRADO A (DPB Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con licencia de Director/a de Prueba o de Director/a de Prueba de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.4. SECRETARIO/A DE PRUEBA

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Si no ha renovado la licencia de Secretario/a de Prueba en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO PRÁCTICAS (SC Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Secretario/a de Prueba después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.
2. La persona solicitante deberá de haber estado en posesión de una licencia de oficial en los 2 años precedentes.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas nacionales en calidad de Secretario/a de Prueba Adjunto.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO C (SC Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Secretario/a de Prueba o con licencia de Secretario/a de Prueba de Grado P.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO B (SC Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal en los últimos 24 meses con licencia de Secretario/a de Prueba o con licencia de Secretario/a de Prueba de Grado C o Grado B.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:

- en el calendario oficial de la RFEDA
- en el calendario oficial de otra ADN.

SECRETARIO DE PRUEBA GRADO A (SC Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con licencia de Secretario/a de Prueba o con licencia de Secretario/a de Prueba de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.5. OFICIAL RELACIONES CONCURSANTES

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

OFICIAL RELACIONES CONCURSANTES GRADO C (ORC Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar 1 actuación en cargo de Oficial Relaciones Concurstantes en competiciones oficiales en los últimos 12 meses con licencia de con licencia CD, DC o SC.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

OFICIAL RELACIONES CONCURSANTES GRADO B (ORC Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar 1 actuación en cargo de Oficial Relaciones Concurstantes en competiciones de ámbito estatal en los últimos 12 meses con licencia ORC Grado C o Grado B o CD, DC o SC.

En el caso de que no se puedan acreditar esta actuación, será requisito previo para obtener la licencia superar el curso ORC oficial de la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

OFICIAL RELACIONES CONCURSANTES GRADO A (ORC Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 1 actuación en cargo de Oficial Relaciones Concurstantes de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 12 meses con licencia ORC Grado B o Grado A o CD, DC o SC.

En el caso de que no se puedan acreditar esta actuación, será requisito previo para obtener la licencia superar el curso ORC oficial de la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.6. JEFE/A DE CRONOMETRAJE

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

JEFE/A DE CRONOMETRAJE GRADO C (JOB Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Cronometrador/a de Grado A o de Jefe de Cronometraje.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

JEFE/A DE CRONOMETRAJE GRADO B (JOB Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones de ámbito estatal en Circuitos en los últimos 24 meses con la licencia de Jefe/a de Cronometraje de Grado C o Grado B.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

JEFE/A DE CRONOMETRAJE GRADO A (JOB Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con la licencia de Jefe/a de Cronometraje de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.7. CRONOMETRADOR

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años (16).
2. Si no ha renovado la licencia de Cronometrador en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Para menores de edad:
 - Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
 - Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

CRONOMETRADOR GRADO PRÁCTICAS (OB Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Cronometrador después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en competiciones de carácter oficial en España.

CRONOMETRADOR GRADO A (OB Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Cronometrador/a o con licencia OD Grado P.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA.
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.8. JEFE/A TÉCNICO/A

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Si no ha renovado la licencia de Jefe/a Técnico/a en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

JEFE/A TÉCNICO/A GRADO C (JOC Grado C)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en los últimos 24 meses con licencia con la licencia Comisario/a Técnico/a de Grado A o de Jefe /a Técnico /a.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar únicamente en pruebas estatales inscritas en el calendario oficial de la RFEDA.

JEFE/A TÉCNICO/A GRADO B (JOC Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones en los últimos 24 meses con la licencia de Jefe/a Técnico/a de Grado C (JOC Grado C)

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas estatales inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN

JEFE/A TÉCNICO GRADO A (JOC Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar dos (2) actuaciones de ámbito estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con la licencia de Jefe/a Técnico de Grado B o Grado A.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en eventos Internacionales excepto para los puestos que requieran una licencia Internacional FIA.

A.9. COMISARIO/A TÉCNICO/A

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años (16).
2. Si no ha renovado la licencia de Comisario/a Técnico en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Para menores de edad:
 - Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
 - Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

COMISARIO/A TÉCNICO GRADO PRÁCTICAS (OC Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario/a Técnico después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en competiciones de carácter oficial en España.

COMISARIO/A TÉCNICO GRADO A (OC Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales con licencia de Comisario/a Técnico o con licencia OC Grado P en los últimos 24 meses.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.10. JEFE/A DE AREA

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. Para poder acceder a esta licencia el solicitante deberá haber estado en posesión de licencia de Comisario/a de Ruta en los dos (2) años precedentes.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

JEFE/A DE AREA GRADO A (JDA Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales con la licencia Comisario/a de Ruta o Jefe/a de Área en los últimos 24 meses.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.11. COMISARIO/A DE RUTA

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años (16).
2. Si no ha renovado la licencia de Comisario/a de Ruta en los últimos 2 años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de aptitud.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Para menores de edad:
 - Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
 - Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
 - Documento que acredite las actuaciones.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

COMISARIO/A DE RUTA GRADO PRÁCTICAS (OD Grado P)

REQUISITOS

1. Este grado se expedirá la primera vez que se solicite la licencia de Comisario/a de Ruta después de realizar el curso de formación y haber superado el examen de aptitud correspondiente.

VALIDEZ

2. Este grado es válido para actuar en competiciones de carácter oficial en España.

COMISARIO/A DE RUTA GRADO A (OD Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales con licencia de Comisario/a de Ruta en el año anterior o con licencia OD Grado P en los últimos 24 meses.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

En el caso de que no se puedan acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales en el año anterior o con licencia OD Grado P en los últimos 24 meses, será requisito previo para obtener la licencia superar el curso de reciclaje oficial de la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.12. JEFE/A MÉDICO/A

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. La persona solicitante deberá estar en posesión del título universitario de licenciado/a en medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Es condición indispensable que los/las Médicos acrediten experiencia demostrable en reanimación y en el tratamiento prehospitalario de víctimas de accidentes.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Copia del documento oficial de colegiado.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

JEFE/A MÉDICO/A GRADO B (JOM Grado B)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Oficial Médico/a de Grado A o Licencia de Jefe Médico.

En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en competiciones de carácter oficial en España.

JEFE/A MÉDICO/A GRADO A (JOM Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones oficiales de carácter estatal y/o internacional en los últimos 24 meses con licencia de Jefe Médico/a de Grado B o Licencia de Jefe Médico.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.13. OFICIAL MÉDICO/A

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años (18).
2. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Copia del documento oficial de colegiado.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

OFICIAL MÉDICO/A GRADO B (OM Grado B)

REQUISITOS

1. La persona solicitante deberá estar en posesión del título universitario de licenciado/a en medicina o título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de médico, o correspondiente título extranjero homologado o reconocido. Es condición indispensable que los/las Médicos acrediten experiencia demostrable en reanimación y en el tratamiento prehospitalario de víctimas de accidentes.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en competiciones de carácter oficial en España.

OFICIAL MÉDICO/A GRADO A (OM Grado A)

REQUISITOS

1. Acreditar 2 actuaciones en competiciones en competiciones oficiales en los últimos 24 meses con licencia de Oficial Médico/a de Grado B o licencia de Oficial Médico.
En el caso de que las actuaciones sean realizadas en competiciones de ámbito autonómico será requisito indispensable que la federación autonómica que expidió la licencia esté integrada en la RFEDA.

VALIDEZ

1. Este grado es válido para actuar en pruebas inscritas:
 - en el calendario oficial de la RFEDA
 - en el calendario oficial de otra ADN.

A.14. OFICIAL NOVEL

REQUISITOS GENERALES

1. Tener una edad mínima de dieciséis años cumplidos en el momento de la solicitud (16).
2. La RFEDA expedirá licencias de Comisario Novel a las personas que, a criterio de su Federación Autonómica u Organizador de la Prueba, posean un conocimiento suficiente de nuestro deporte para actuar como Comisario de Ruta/Señalizador.
3. **Documentación a presentar**
 - El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
 - Fotocopia del DNI/NIE/PASAPORTE del solicitante.
 - Fotografía reciente.
 - Para menores de edad:
 - Autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
 - Fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
 - Documento que avale la condición de la licencia.
 - Pago del importe de la licencia solicitada.

VALIDEZ

1. La licencia de Comisario novel tendrá una validez de un año (el de la expedición). Para la expedición de la licencia definitiva deberá superar un examen realizado por su Federación Autonómica u Organizador de la Prueba, con la supervisión de la RFEDA.
2. En el cuadro de oficiales de una Prueba no podrán figurar más de un 25% de las licencias "ON", no pudiendo actuar en ningún caso en cargos de responsabilidad ni firmar ningún tipo de informe, asimismo los Oficiales Noveles deberán actuar siempre bajo la tutela de un Oficial OD grado A.
3. Los organizadores de las Pruebas en las que actúen oficiales con licencia ON, deberán remitir una lista de todos los oficiales que actúan con anterioridad a la celebración de la Prueba.
4. No se expedirá licencia de Oficial Novel si se ha estado en posesión o se ha examinado de una licencia de oficial en años anteriores.